

## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del dia lunes veintinueve de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO:

 Que el dia martes dieciseis de agosto del afio dos mil dieciseis, se recibio via correo electronico la solicitud de acceso de informacion numero doscientos cinco (205-2016)

solicito la siguiente informacion: "Copia de facturas, ticket u otro comprobante de pagos realizados del fondo circulante del despacho del ministerio de Obras Publicas en el ano 2016".

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debeestablecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.



## Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados al **Despacho Ministerial**, del Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para la localizacion y remision de la informacion requerida.

VI. En respuesta a la referida solicitud

el **Despacho** 

**Ministerial**, del Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondio en un MEMORANDO de fecha martes veintitres de agosto de dos mil dieciseis, informando lo siguiente: "Al respecto, hago de su conocimiento que el Despacho Ministerial (ministro-viceministros) no maneja un rubro de 'Fondo Circulante del Despacho del Ministerio de Obras Publicas'".

Por tanto; con base a las facultades legales previamente senaladas, y a las razones antes expuestas se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Entreguese la respuesta remitida por el Despacho Ministerial del Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en la que responde que en el Despacho Ministerial no maneja rubros con el nombre de "Fondo Circulante del Despacho del Ministerio de Obras Publicas en el ano 2016". En consecuencia no se manejan facturas, ticket u otro comprobante de pagos, para el referido rubro.
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 Yt, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv